



**PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUBLE
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00771-00**

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 141.200
TOTAL: CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 141.200

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 25 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 067 del 26 de mayo de 2023.

KAM